



Mendoza, 24 de Septiembre de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N°: 0017063/2018 y la Nota CUY N° 0035367/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 obra la nota de referencia de la Sra. Decana Dra. Ana SISTI, por la cual solicita el Adicional por Carácter Crítico de la Función, a favor de la **Prof. Gabriela GUZMAN**.

Que, motiva dicho pedido, por asumir las funciones como Referente de Carrera: Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y Tecnicatura de Interpretación en Lengua de Señas de la Facultad de Educación.

Que, Dirección General Económico Financiero, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento del Presupuesto Ordinario de la Facultad, con el otorgamiento de un monto fijo del Adicional por Carácter Crítico de la Función desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000).

**POR ELLO**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** - Otorgar *el Adicional por Carácter Crítico de la Función* para docente con cargo de Gestión, a favor de la **Prof. Gabriela GUZMAN (D.N.I. 22.632.978 – Legajo 28.009)**, por un monto fijo de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000) para asumir funciones como **Referente de Carrera: Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas y Tecnicatura de Interpretación en Lengua de Señas de la Facultad de Educación**, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2.**-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

*Finalidad 3-Servicios Sociales*

*Función 4- Educación y Cultura*

*Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*


*Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo*


*Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas*

*Programa 46- Desarrollo de la Educación*

*Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.1.2*

**ARTICULO 3.** - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo